****

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN**

**EL GRANDE JALISCO**

# **PROVEEDURÍA MUNICIPAL**

**COMITÉ DE DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 017/2020**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN** |
|  |

**DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE PROYECTO DEL PLAN MAESTRO DE LA CUENCA ENDORREICA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

**DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **PARTIDA** |
| 1 | **“ADQUISICIÓN DE PROYECTO DEL PLAN MAESTRO DE LA CUENCA ENDORREICA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** |

**PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:**

Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte del Gobierno del Estado para los fines de esta Licitación, el importe total del PROYECTO se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NÚMERO** | **IMPORTE** | **CONDICIÓN QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE PAGO** |
| **Primera** | El equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del Costo Total | Entregado el documento denominado “Diagnóstico Territorial” una vez validado y autorizado (a entera satisfacción) por la Dependencia correspondiente del Municipio de Zapotlán el Grande. |
| **Segunda** | El equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del Costo Total | A la entrega del documento denominado “Agenda Territorial” una vez validado y autorizado (a entera satisfacción) por la Dependencia correspondiente del Municipio de Zapotlán el Grande. |

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROVEEDORES EN EL SISTEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**CRITERIO 1. CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS DEL LICITANTE.**

|  |
| --- |
| Perfil del equipo de trabajo que realizará el proyecto |

La experiencia deberá de ser acreditada con los correspondientes currículos de las instituciones o empresas participantes, así como el currículo de las personas que conforman su plantilla de trabajo, los cuales deberán tener por lo menos:

1. Planeación ambiental
2. Planeación Urbana
3. Coordinación de equipos de trabajo
4. Políticas públicas
5. Legislación
6. Urbanismo
7. Edafología
8. Ecosistemas
9. Biodiversidad
10. Hidrología
11. Cambio climático
12. Geomática
13. Movilidad
14. Equidad de Género
15. Gestión del Riesgo y Desastres
16. Resiliencia

Para el caso del coordinador del estudio se recomienda experiencia comprobable en los cinco primeros temas, mientras que para los otros especialistas experiencia mínima comprobable de 3 años y, en el caso particular del especialista en geomática, deberá contar con experiencia mínima comprobable de 5 años en manejo y análisis de Sistemas de Información Geográfica.

Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, será a través de los criterios de puntos y porcentajes en consideración del cumplimiento de todos los puntos requeridos de acuerdo a documentación probatoria de acuerdo al siguiente desglose:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio de evaluación** | **Puntaje máximo** |
| Propuesta técnica presentada | **30** |
| Perfil organizacional | **20** |
| Perfil curricular | **10** |
| equipo de trabajo | **10** |
| Propuesta económica | **30** |

La puntuación mínima deberá de ser superior a los 40 puntos.

|  |
| --- |
| Confidencialidad |

Toda información obtenida por el consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, es propiedad de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, por lo que deberá ser considerada confidencial, en tanto se da por concluido el proceso administrativo que le dio origen, por lo que no podrán ser divulgados sin autorización expresa y por escrito de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana.

|  |
| --- |
| Consideraciones generales |

* La escala de trabajo recomendada relativo a la parte ambiental es de 1:50,000. Se deberá definir una escala gráfica (para mapas impresos) en conjunto entre equipo consultor y entidad licitante.
* El trámite de cada pago deberá venir acompañado de los entregables para cada fase en tres tantos impresos asimismo en tres tantos digitales.
* Cada uno de los productos deberá incluir los documentos descriptivos, las bases de datos y los modelos utilizados, incluyendo sus reglas de decisión y las variables utilizadas, además de su presentación cartográfica y sus metadatos correspondientes.
* Los productos de las diversas etapas de formulación del programa, deberán reflejar el análisis y la integración de la información relevante, y no ser una simple transcripción de la información disponible.
* Previo a la validación de los productos (informes de avance o productos terminados), el consultor deberá incorporar las observaciones y comentarios realizados por las autoridades respectivas.
* Los mapas deberán estar integrados en un Sistema de Información Geográfica, en formato shapefile, raster o formato de software de licenciamiento no privativo como es el caso de Qgis (.gpkg) y en sus respectivos proyectos para Arcmap (.mxd) o Qgis (.qpj).
* Cada mapa deberá incluir su metadato de acuerdo a las especificaciones y lineamientos que propone el INEGI, a través de su Guía Metodológica para la Generación e Integración de Metadatos Geográficos conforme a la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos (NTM).
* El consultor y la autoridad competente realizarán, de manera coordinada, los foros y/o talleres participativos.
* El consultor deberá definir y presentar ante el consejo los métodos y mecanismos de participación social que utilizarán durante los foros y/o talleres.
* La convocatoria a los foros y/o talleres participativos estará a cargo de las autoridades responsables del proceso.
* El consultor será responsable del análisis de los resultados de los foros y/o talleres participativos y su integración en el estudio técnico.
* El consultor tendrá la responsabilidad de la elaboración de los materiales para presentaciones, encuestas y facilitación necesaria para la realización de los foros y/o talleres así como entrevistas.
* Se deberá entregar el material utilizado en los foros y/o talleres participativos, encuestas y presentaciones, así mismo la comprobación de la realización de éstos.
* Glosario de términos
* Bitácora de seguimiento

|  |
| --- |
| Lineamientos editoriales |

* Fuente: Arial, con alineación justificada, espacio interlineado sencillo y sin sangrías, color negro, a reserva que a juicio del consultor algunas líneas, texto o títulos se les podrá dar formato de otro color que resalte o marque algún texto que lo requiera.
* Tamaño de la fuente: número 11 en texto principal; número 10 en cuadros y notas; número 12 en subtítulos; y número 9 en fuentes y pies de página.
* En el encabezado se dispondrá el nombre completo del programa y pueden ir los logos de los Municipios involucrados.
* La numeración de página deberá ir en la parte inferior y centrado del documento, sin incluir la portada.
* Todos los cuadros, gráficos y mapas deberán estar numerados con su título en la parte superior y con la fuente en la parte inferior.
* Cada una de las etapas se iniciara con hoja nueva, el tamaño de la fuente del título será tamaño 16.
* Las imágenes y fotografías que se incorporen al texto podrán presentarse sin tira marginal, para tener una mejor apreciación de lo que se pretende representar, deberá incluir la simbología para mejor claridad, además del título y de la fuente en todos los casos.
* Para la citación de fuentes y la bibliografía se sugiere utilizar el modelo de APA.
* En cuanto a la redacción del documento se requiere que ésta sea sencilla, clara y objetiva, se debe evitar reiteraciones y textos confusos. La ortografía muy bien cuidada. La capitulación puede ser mejorada con el apoyo numérico y hacer las subdivisiones que se consideren necesarias.
* El documento se presentará en tamaño carta, impreso por ambas caras, los márgenes serán de tipo moderado con tamaños: superior e inferior de 2.54 cm y derecho e izquierda de 1.91 cm.

|  |
| --- |
| Cartografía |

Los mapas resultantes de cada una de las etapas deberán estar debidamente georreferenciados en la proyección UTM WGS84, en formato vectorial (shapefile), deberán contar con la topología debidamente construida, e incluir las bases de datos y archivos de metadatos respectivos, además, se deberán entregarse en imagen (JPG, TIFF) siguiendo el formato y criterios de impresión del INEGI.

La obtención de cada mapa será reportada en un informe que incluya la información base, los criterios y métodos de análisis, así como la síntesis de los resultados obtenidos.

* Formato vectorial

Toda la información Geográfica emanada del Programa, deberá ser entregada en formato vectorial (shapefile):

-.shp: archivo que almacena la geometría de los objetos

- .dbf: archivo de base de datos, en formato dBASE

-.shx: archivo que almacena el índice de las entidades geométricas

-.prj: archivo que guarda la información referida al sistema de coordenadas en formato WKT.